



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2012-MSMM

Santa María del Mar, 22 de noviembre de 2012

Visto: el Informe N° 0234-2012-UABA-MSMM, de fecha 15 de noviembre de 2012; Proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración; Proveído de fecha 21 de noviembre del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, el art. 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, establece que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer suplencia o acciones de desplazamiento temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2011-MSMM del 20 de diciembre del 2011, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2012;

Que, mediante Informe N° 0234-2012-UABA-MSMM, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa al Jefe de la Oficina de Administración que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 144-2011-MSMM la cual programa el rol de vacaciones para el personal que labora en la entidad, el mismo que programa sus vacaciones para el mes de junio y que por razones laborales no ha podido tomar el descanso físico total; solicitando se le otorgue su descanso físico por el periodo de 2 semanas que comprende los días del 19 de noviembre al 3 de diciembre; para tal efecto propone al señor Orlando Alfredo Arce Arenas para que se haga cargo de su unidad mientras se cumple su periodo de descanso físico;

Que, de acuerdo al Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo; "En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su jefe inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año y fraccionarlo en lapsos no menores de cinco (5) días calendario";



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2012-MSMM

Que, mediante proveído s/n el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 0234-2012-UABA-MSMM para conocimiento del Gerente Municipal, opinando que su despacho propone al señor Orlando Alfredo Arce Arenas como Jefe de la Unidad de Abastecimiento. Por el periodo que dure el descanso físico del servidor Jorge Luis Paz Mendoza;

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de noviembre de 2012 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía encargando la Unidad de Abastecimiento al servidor público Orlando Alfredo Arce Arenas, durante el tiempo que dure el descanso físico del servidor público Jorge Luis Paz Mendoza;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al servidor Orlando Alfredo Arce Arenas las funciones propias de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, mientras dure el periodo vacacional del servidor público Jorge Luis Paz Mendoza, del 19 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, inclusive con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA